



DECRETO Nº **16040/** 2015

ARICA, 11 de Septiembre de 2015.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LOOR MOREIRA JAVIER APARICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3647				
Actividad Económica	MEDICO CIRUJANO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 625				
Nombre del Contribuyente	LOOR MOREIRA JAVIER APARICIO				
Rut	14705613-3				
Dirección Particular	CHILOE 660 BLOCK 2 DPTO.13				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/08/2015	Otorgación Nº	3-3647	Fecha	26/08/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MCC/srr



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988